



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-74108 ; en el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho propone la designación del señor Profesor Dr. Jorge Horacio Zinny como Profesor Emérito de esta Casa de Estudios ; y

CONSIDERANDO :

Que el pedido encuadra dentro de las previsiones de los art. 70, 71 y 73 del Estatuto Universitario y los requisitos del art. 1° , inc. a), b) y c) de la Ordenanza N° 10/91 (t.o. 1997) del H. C.S. Y sus modificatorias ;

Que el Dr. Jorge Horacio Zinny cuenta con valiosos antecedentes académicos, con una importante labor docente y de formación de recursos humanos ;

Que las actividades desarrolladas por el Dr. Zinny en nuestra Casa durante casi cuatro décadas, constituyen un inapreciable aporte a nuestra comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 20 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

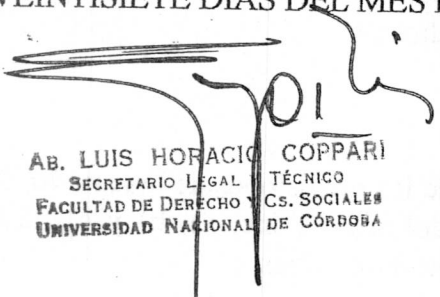
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :**

**Art. 1° .-** Proponer al Profesor Titular Dr. **JORGE HORACIO ZINNY** como Profesor Emérito de esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70, 71 y 73 del Estatuto Universitario y los requisitos del art. 1° , incs. a), b) y c) de la Ordenanza N° 10/91 (t.o. 1997) del H.C.S. y sus modificatorias .

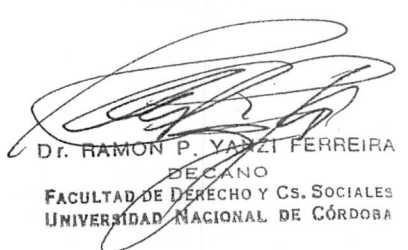
**Art. 2° .-** Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae del Profesor Dr. **JORGE HORACIO ZINNY**, conformada por los Dres. **JOSE IGNACIO CAFFERATA NORES, MARIANO ARBONÉS y ADOLFO ALVARADO VELLOSO**, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

**Art. 3°** .- Protocolícese, hágase saber, pase a Oficina de Notificaciones a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

  
AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 215/01.-**